GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
UNIDAD O GRUPO:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA INFORME:	4 DE MARZO DE 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONTRATO	25102023-1589				
CONTRATISTA	INCIVILPRO S.A.S				
OBJETO DE CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ALBERGUE ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA - DEPARTAMENTO DE CALDAS, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 949 DE 2023.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	MUNICIPIO DE PÁCORA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MUNICIPIO DE PÁCORA				
VALOR:	$ 380.763.947				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	5 MESES y 14 DIAS	FECHA INICIACIÓN	02 / 11 / 2023	FECHA. TERMINACIÓN	15/04/2024

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en la minuta del mismo y sus anexos.	Este contrato surge de la necesidad de la comunidad pacoreña de contar con un equipamiento colectivo que pueda atender la sobrepoblación de animales en condición de calle y abandono, por lo que la alcaldía de Pácora realizó solicitud de cofinanciación a la Secretaria del Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas par la suscripción de un convenio interadministrativo cuyo objeto fuera la construcción de un albergue que tendrá una capacidad para por lo menos 35 caninos y 20 felinos. Vale la pena señalar que desde la Secretaría de Medio Ambiente se viene implementando y ejecutando la Política Pública de Protección Y Bienestar De Animales Domésticos, adoptada mediante Ordenanza N° 949 De 2023, mediante la promoción de este tipo de proyectos de infraestructura, jornadas de esterilización y asistencia técnica y jurídica a las entidades territoriales del departamento.	80 %

COPIA CONTROLADA

AVANCE DE LA OBRA:

En la ejecución del referido contrato, se han adelantado las actividades de corte mecanizado de pavimento 0,07mm; demolición de losa de contrapiso existente; demolición de estructura en concreto hidráulico; relleno compactado con afirmado; suministro e instalación de concreto para vigas de cimentación; suministro e instalación de concreto para vigas aéreas; suministro e instalación de acero de refuerzo; suministro, transporte e instalación de muro en ladrillo a la vista; suministro, transporte e instalación de perfiles metálicos; suministro, transporte e instalación malla eslabonada para cerramiento; suministro e instalación de redes hidrosanitarias; suministro, transporte e instalación de redes eléctricas; suministro, transporte e instalación de canales galvanizadas; suministro, transporte e instalación de lagrima en muros de 12 cm.



Fotografía N°1. Actividades de Excavación para el alcantarillado interior del Albergue.



Fotografía N° 2. Actividades de Figuración e instalación de acero para las vigas aéreas.

COPIA CONTROLADA



Fotografía N°3. Actividades de Instalación de puntos y redes sanitarias.



Fotografía N°4. Actividades de Instalación de puntos y redes eléctricas.



Fotografía N°5. Actividades de instalación de losa contrapiso en el área húmeda del albergue.

COPIA CONTROLADA



Fotografía N°6. Figuración y colocación de hierro para las vigas Aéreas.



Fotografía N°7. Entrega de EPP a los trabajadores cumpliendo con el PGIO.



Fotografías N°8. Actividades de Orden y Limpieza cumpliendo con el PGIO.

COPIA CONTROLADA

	 Fotografía N°9. Actividades de Limpieza de la mampostería instalada.  Fotografía N°10. Actividades de Protección los materiales con el PGIO.	
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	El contratista remite semanalmente registro fotográfico del avance de la obra, y a la fecha ha remitido dos informes de la ejecución de contrato y dos más para el trámite de las dos cuentas de cobro que a hoy se han causado. Adicional a lo anterior, se han presentado encuentros virtuales y presenciales entre el equipo de supervisión y el equipo del contratista, para subsanar inquietudes de la ejecución de la obra, atender solicitudes de temas técnicos y presupuestales y revisar temas varios, como la revisión de una posibilidad de tramitar una adición y una prórroga para culminar las obras, teniendo en cuenta lo reportado en informes anteriores y en las actas de mecanismos de integración de las reuniones atinentes a la obra.	80%

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 03, lo anterior con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDISON RAMIREZ LEMUS
FIRMA	